

25 JUL 2024

12:00 Mineduc
Hora: Firma:

RESOLUCIÓN No. D-2024-187
REF. DPR-DC/2024-117, EXPTE. 2024-223-MINEDUC

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, veintidós de julio de dos mil veinticuatro.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por el Ministerio de Educación, relacionada con varias acciones de puestos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 85 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil establece que las relaciones de los miembros del Magisterio Nacional con el Estado, en los puestos cubiertos por el Decreto número 1485, se seguirán rigiendo exclusivamente por el mencionado Decreto, que se considera una ley complementaria a la Ley de Servicio Civil, y solamente en forma supletoria, se aplicará dicha ley;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 1 del Decreto No. 1485 del Congreso de la República de Guatemala, Estatuto Provisional de los Trabajadores del Estado, Capítulo de la Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, establece que las relaciones de los miembros del Magisterio Nacional con el Estado se regirán por dicha ley complementaria del Estatuto Provisional de los Trabajadores del Estado, contenido en el Decreto Presidencial Número 584; por su parte, el Acuerdo Gubernativo No. 314-2023 del diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, aprueba los Sueldos básicos para los puestos del Magisterio Nacional que desarrollan labores docentes, técnicas y técnico-administrativas en establecimientos de enseñanza o dependencias de los Ministerios de Educación y de Cultura y Deportes, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, regula en el Artículo 5 el título de puesto de Catedrático Especializado Tiempo Completo equivalente a 30 períodos semanales;

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 1485 antes citado no regula lo relacionado con la creación de puestos docentes, por lo que de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Servicio Civil antes indicado, es factible la aplicación del Artículo 38 de dicha Ley y desarrollar el procedimiento regulado en el Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil de forma supletoria, el cual establece que para efectos de la Ley de Servicio Civil debe entenderse como asignación de puestos, la acción por la cual la Oficina Nacional de Servicio Civil le asigna un título, especialidad y salario a los puestos nuevos que solicitan las Autoridades Nominadoras;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 5, 10 y 13 del Acuerdo Gubernativo Número 312-2023, de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el presente Ejercicio Fiscal, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil realizar los estudios técnicos referentes a las acciones de puestos de: creación o asignación, supresión de puestos y asignación o modificación de beneficios monetarios a los puestos, para lo cual se deberá adjuntar los cuadros avalados por la Dirección y/o Unidad de Administración Financiera, que reflejen por partida presupuestaria, el costo mensual y anual de las acciones de puestos solicitadas y la fuente de financiamiento. Así también, para la adecuada administración de los bonos cualquier





RESOLUCIÓN No. D-2024-187
REF. DPR-DC/2024-117, EXPTE. 2024-223-MINEDUC

PÁGINA No. 2

otro beneficio monetario de esta naturaleza, la Institución interesada acompañará al expediente de mérito el proyecto de Acuerdo respectivo que establezca la metodología y procedimiento de aplicación;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 del relacionado Acuerdo Gubernativo, los casos no previstos serán resueltos en forma conjunta o separada por la Oficina Nacional de Servicio Civil y el Ministerio de Finanzas Públicas, según corresponda a cada uno;

CONSIDERANDO: Que la señora Ministra de Educación, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio No. DAFI-DP-740-2024 del veintidós de abril de dos mil veinticuatro, solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de gestionar ante la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- la creación de setenta y cinco (75) puestos de Catedrático Especializado Tiempo Completo y la supresión de setenta y cinco (75) puestos de Técnico I, II y III, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, de diferentes Direcciones Departamentales de Educación de dicha Cartera Ministerial, adjuntando la documentación de mérito;

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, en PROVIDENCIA NÚMERO DTP-DEPRE-SECyA-0381-2024 del dieciséis de mayo del año en curso, trasladó las diligencias en mención a esta Oficina, para que de conformidad con la ley que regula la materia se realice el estudio sobre la solicitud de supresión de setenta y cinco (75) plazas de Técnico I, II y III con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, para la creación de setenta y cinco (75) plazas de Catedrático Especializado Tiempo Completo, para lo cual propone una modificación presupuestaria por la cantidad de dos millones seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos veintiocho quetzales (Q.2,687,428.00), indicando que la referida gestión cuenta con el aval de la Ministra de Educación, como Autoridad Nominadora, en la forma y términos que se especifican en la documentación que forma parte del expediente de mérito, manifestando adicionalmente que con base en la documentación contenida en el expediente de mérito, la información del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) y la propuesta para cubrir el costo de la acción de puestos, determinó que el trámite de la gestión es viable, en virtud que el financiamiento se llevará a cabo por medio de la modificación presupuestaria que se adjunta en dichas gestiones, la cual permitirá garantizar los compromisos salariales del presente año. Para los siguientes ejercicios fiscales ese Ministerio deberá programar los recursos con el presupuesto que le sea asignado;

CONSIDERANDO: Que al realizar el estudio a las diligencias de mérito, esta Oficina estableció que existían algunas inconsistencias que eran necesarias subsanar específicamente en los Cuadros de Situación Actual y Propuesta, por lo que mediante correo electrónico del diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, se convocó a una reunión al

RESOLUCIÓN No. D-2024-187
REF. DPR-DC/2024-117, EXPTE. 2024-223-MINEDUC

PÁGINA No. 3

personal de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, la cual se realizó el veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, en la cual se hizo de su conocimiento los aspectos necesarios a enmendar, por lo que mediante Oficios Nos. DIREH-DAPS-10492-2024 y DIREH-DAPS-11314-2024 recibidos el dos y ocho de julio de dos mil veinticuatro, remitieron los cuadros de Situación Actual y Propuesta, que contiene las observaciones realizadas;

CONSIDERANDO: Que la asignación o creación de puestos, es el proceso técnico a través del cual se asigna un título, salario y especialidad a los puestos nuevos requeridos por las Autoridades Nominadoras correspondientes, como resultado de la ampliación o mejora de los servicios existentes o implementación de nuevas funciones en las unidades administrativas bajo su cobertura. Por su parte el bono monetario, es el beneficio económico que se asigna a los puestos con el objeto de reconocer características que los diferencian de los demás, las cuales deben responder a la aplicación de factores intrínsecos y extrínsecos de los mismos y de las personas que los ocupen, siendo responsable la Autoridad Nominadora de la información y/o documentación que proporcione para comprobar las causas que sustentan plenamente dicho estipendio. Por su parte la supresión de puestos es el procedimiento por el cual se cancela organizacional y presupuestariamente un puesto por reorganización, conclusión de programas, proyectos o políticas de Gobierno;

CONSIDERANDO: Que la relacionada Cartera Ministerial en la justificación que obra en el expediente de mérito, indica que ese Ministerio a través del Acuerdo Ministerial No. 2677-2023 del veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, emitió las Normas para la Creación y Supresión de Plazas, así como para las Acciones de Personal que correspondan, a efecto que los Servidores Públicos que están Catalogados, que Actualmente Ocupan una Plaza de Técnico I, Técnico II o Técnico III, con Cargo al Renglón de Gasto 011 Personal Permanente en el Ministerio de Educación y prestan sus Servicios Impartiendo Clases en Establecimientos Públicos de Nivel Medio, puedan optar a ocupar una Plaza Docente, por lo que derivado del análisis realizado a los requerimientos planteados por las Direcciones Departamentales de Educación, existe la necesidad de docentes en los diferentes establecimientos educativos a nivel nacional y que actualmente dichos docentes están prestando sus servicios como Técnico I, Técnico II y Técnico III en los niveles de ciclo básico y diversificado, es necesario la creación de puestos de Catedrático Especializado Tiempo Completo para poder cumplir con lo normado y establecido según el Currículo Nacional Base -CNB- y a los nuevos pensum de estudios aprobados para cada establecimiento educativo;

CONSIDERANDO: Que en ese contexto dicha Cartera Ministerial solicita la supresión de setenta y cinco (75) puestos de Técnico I, Técnico II y Técnico III y la creación de setenta y cinco (75) puestos de Catedrático Especializado Tiempo Completo con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, lo cual se sustenta adicionalmente en el Dictamen No. DIREH-014-2024 del doce de abril del año dos mil veinticuatro, de la Dirección de Recursos



RESOLUCIÓN No. D-2024-187
REF. DPR-DC/2024-117, EXPTE. 2024-223-MINEDUC

PÁGINA No. 4

Humanos del Ministerio de Educación, a través del cual opina: 1) Procedente la creación de setenta y cinco (75) plazas de Catedrático Tiempo Completo [sic] con la especialidad que corresponda según sus funciones y supresión de setenta y cinco (75) plazas de Técnico I, Técnico II o Técnico III, derivado que el personal que actualmente las ocupa llena los requisitos necesarios, además que prestan sus servicios impartiendo clases en establecimientos públicos de nivel medio; 2) Los documentos presentados por las Direcciones Departamentales de Educación se encuentran conforme a los registros y disposiciones legales y técnicas de ese Ministerio; y, 3) Dentro de las asignaciones presupuestarias vigentes del Ministerio de Educación, se tiene contemplado el financiamiento presupuestario de las plazas docentes del nivel medio para la acción de creación y supresión según lo que manda el Acuerdo Ministerial No. 2677-2023 para plazas docentes en los centros educativos de nivel medio;

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Educación es la Institución del Organismo Ejecutivo responsable de aplicar el régimen jurídico concerniente a los servicios educativos de los subsistemas escolar y extraescolar en toda la República, por lo cual le corresponde planificar, ejecutar y evaluar las políticas públicas relacionadas con la prestación de dichos servicios, de conformidad con la ley, en ese sentido, al analizar la solicitud de mérito y los documentos que obran en el mismo, se determinó que en su oportunidad, a solicitud de ese Ministerio, esta Oficina autorizó la creación de setenta y cinco (75) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente con títulos del Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo, para realizar tareas propias a cada clase de puestos, no obstante, los servidores que ocupan estos puestos, actualmente se encuentran prestando sus servicios impartiendo clases en establecimientos educativos públicos de nivel medio, las cuales son actividades que corresponden a los puestos docentes que se encuentran regulados por el Decreto Número 1485, identificado anteriormente, por lo que esa Cartera Ministerial con el objeto de ordenar la situación de dichos servidores, emitió el Acuerdo Ministerial No. 2677-2023 antes indicado, en el cual se establecieron los lineamientos para realizar las gestiones necesarias a efecto que los relacionados servidores puedan ser nombrados en un puesto docente, siendo necesario para el efecto la creación de setenta y cinco (75) puestos de Catedrático Especializado Tiempo Completo y con el objeto de financiar el costo incremental que conlleva el estudio de mérito, propone adicionalmente la supresión de los setenta y cinco (75) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente del Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo, que actualmente se encuentran ocupados por los servidores incluidos en la presente gestión, proceso que se llevará a cabo al encontrarse estos puestos desocupados; y,

CONSIDERANDO: Que con la implementación de las acciones de puestos solicitadas, se fortalecerá el quehacer de la citada Cartera Ministerial, así también coadyuvará en el cumplimiento de las funciones que tiene bajo su responsabilidad, reordenando la naturaleza

RESOLUCIÓN No. D-2024-187
REF. DPR-DC/2024-117, EXPTE. 2024-223-MINEDUC

PÁGINA No. 5

de los puestos docentes, dentro de los criterios técnicos y disposiciones legales aplicables, por lo que esta Oficina estima viable dicha solicitud, emitiendo el documento legal correspondiente.

POR TANTO: La Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y leyes citadas, **RESUELVE:**

- 1) **PROCEDENTE** la supresión de setenta y cinco (75) puestos con títulos de Técnico I, Técnico II y Técnico III con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente ubicados en diferentes unidades administrativas del Ministerio de Educación, en la forma y términos que se detalla en los cuadros elaborados por la Dirección de Recursos Humanos de dicho Ministerio, los cuales constan de los folios 137, 170, 205, 249, 296, 333, 363, 397, 436, 497, 534, 577, 600, 625, 664, 769, 770, 809, 847, 883, 932, 976 y 981 de las presentes diligencias;
- 2) **PROCEDENTE** la creación de setenta y cinco (75) puestos de Catedrático Especializado Tiempo Completo con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente a ubicarse en diversos establecimientos educativos del Ministerio de Educación, en la forma y términos que se detalla en los cuadros elaborados por la Dirección de Recursos Humanos de dicho Ministerio, los cuales constan de los folios 138, 171, 206, 250, 297, 334, 437, 496, 535, 578, 601, 626, 665, 846, 884, 933, 961, 963, 965, 967, 970, 971, 977 y 978 de las presentes diligencias;
- 3) El salario fijado a los puestos que en esta oportunidad se crean, corresponden treinta (30) períodos semanales y el título deberá ser utilizado en expedientes y documentos relacionados con nombramientos, administración de personal, presupuesto y cuentas;
- 4) Para el caso de los puestos a suprimir, en virtud que se encuentran ocupados por los servidores que pasarán a desempeñar los puestos referidos en el numeral 2 que antecede, es responsabilidad del Ministerio de Educación, en el presente ejercicio fiscal, realizar las acciones de personal correspondientes, a fin que las mismas se efectúen de forma simultánea para evitar la afectación de derechos laborales; así como también, realizar los trámites administrativos para requerir ante esta Oficina la eliminación en el Sistema de Nómina Registros de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), de los puestos identificados en el numeral 1 antes referido, inmediatamente después que haya finalizado el proceso de ocupación y estos puestos queden en estado vacante;
- 5) Es responsabilidad de las dependencias del Ministerio de Educación, que las personas que ocupen dichos puestos reúnan las calidades académicas, experiencia laboral y demás requisitos necesarios para desempeñarlo según la regulación respectiva; así como observar que los puestos que dispone actualmente el Ministerio de Educación con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente del Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo,

RESOLUCIÓN No. D-2024-187
REF. DPR-DC/2024-117, EXPTE. 2024-223-MINEDUC

PÁGINA No. 6

desempeñen las tareas que le corresponden a la naturaleza de la clase de puestos respectiva y no utilizar este tipo de puestos para desarrollar actividades de enseñanza en los centros educativos públicos, ya que dicha actividad es exclusiva de los puestos docentes regulados en el Decreto Número 1485 y Acuerdo Gubernativo Número 314-2023 antes identificados, por lo que se deben crear los mecanismos necesarios a efecto de darle cumplimiento a dicha premisa;

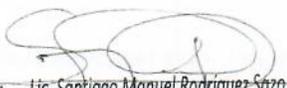
6) Corresponde a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, dar fiel cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 2677-2023 del veintinueve de agosto de dos mil veintitrés identificado anteriormente, a efecto que los puestos que en esta oportunidad se crean únicamente podrán ser ocupados por los servidores que: a) Actualmente desempeñan sus labores en los puestos que serán suprimidos en la presente gestión; b) Que no ocupan otro puesto; c) Prestan sus servicios impartiendo clases en establecimientos educativos públicos a nivel medio; d) Han realizado la entrega del puesto actual; y e) Que estos puestos no sean considerados en futuros procesos de oposición, ni ocupados por otro medio cuando queden vacantes;

7) Queda bajo la estricta responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, que la información proporcionada en esta oportunidad sea la que efectivamente figura en los registros correspondientes y haber realizado las validaciones correspondientes, ya que la misma sirvió de base para la presente aprobación; y,

8) **VIGENCIA** La creación de los puestos en referencia, surte sus efectos a partir de la fecha que expresamente determine la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, de conformidad con el Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo No. 312-2023 de anterior referencia; en tanto la supresión de los puestos surtirá efectos a partir de la fecha en que cada uno de ellos quede vacante, siendo responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, solicitar la eliminación ante esta Oficina a la brevedad posible.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para lo que sea procedente.

NOTIFÍQUESE A la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, para su conocimiento.



Lic. Santiago Manuel Rodríguez Sazo
DIRECTOR
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil



MSc. Karla Argentina Gómez Rivera
DIRECTORA
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

ehrr

CREACIÓN DE PUESTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN EL PROGRESO
PUESTOS DE CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO TIEMPO COMPLETO
Renglón presupuestario 011 "Personal permanente"

No Código de Puesto	Nombre de la Dependencia, Unidad Administrativa, Control Presupuestario, Puesto Oficial, Código y Nombre de Especialidad, Nombre del Empleado y/o Estado del Puesto	Indivi- dual	SITUACIÓN PROPUESTA											
			Salario Inicial	Letra	NIVEL	Escala	Total Mensual	SALARIO						Total Anual
								COSTO A		12		MESES POR RENGLÓN		
							Salario Inicial (011)	Bonos Únicos Anuales (015)	Escala (017)	Aguinaldo (071)	Bono 14 (072)	Bono Vacacional (073)		
1	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE EL PROGRESO INEB JM "JUAN RAMÓN BRACAMONTE" Barrio Buenos Aires El Jicaro 11130008302-00-0205-0000-14-13-00-000-002-000-011- CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía	00204	Q4,606.00	A	MEDIO	Q0.00	Q4,606.00	Q5,272.00	Q5,000.00	Q0.00	Q4,606.00	Q4,606.00	Q200.00	Q69,684.00
2	"NUCLEO FAMILIAR DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO" NUFED 11130008302-00-0203-0162-14-15-00-000-002-000-011- CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía Gloria María Barillas Paiz de Jumique	00013	Q4,606.00	D	MEDIO	Q3,454.50	Q8,060.50	Q5,272.00	Q5,000.00	Q41,454.00	Q8,060.50	Q8,060.50	Q200.00	Q118,047.00
3	"NUCLEO FAMILIAR DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO" NUFED 11130008302-00-0203-0162-14-15-00-000-002-000-011- CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía Reina Maribai Catalán Orellana de Arta	00014	Q4,606.00	E	MEDIO	Q4,606.00	Q9,212.00	Q5,272.00	Q5,000.00	Q55,272.00	Q9,212.00	Q9,212.00	Q200.00	Q134,168.00
TOTALES			Q13,818.00	Q0.00	Q0.00	Q8,060.50	Q21,878.50	Q165,816.00	Q15,000.00	Q96,726.00	Q21,878.50	Q21,878.50	Q600.00	Q321,999.00

CREACIÓN DE PUESTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPEQUEZ
 PUESTOS DE CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO TIEMPO COMPLETO
 Renglón presupuestario 011 "Personal permanente"

No Puesto	Código de Puesto	Nombre de la Dependencia, Unidad Administrativa, Control Presupuestario, Puesto Oficial, Código y Nombre de Especialidad, Nombre del Empleado y/o Estado del Puesto	Indivi- dual	SITUACIÓN PROPUESTA															
				Salario Inicial	Letra	NIVEL	Escalafón	Total Mensual	SALARIO				MESES POR RENGLÓN						
									COSTO A 12				MESES POR RENGLÓN						
				Salario Inicial (011)	Bonos Únicos Anuales (015)	Escalafón (017)	Aguinaldo (071)	Bono 14 (072)	Bono Vacacional (073)	Total Anual									
1	1580299	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SACATEPEQUEZ INSTITUTO NORMAL PARA VARONES J.V. ANTONIO LARRAZÁBAL 1130008303-00-0301-0003-21-14-01-000-001-000-011- CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía RONAL ADOLFO BARBERA MARTINEZ	00249	4,806.00	A	MEDIO	0.00	4,806.00	55,272.00	5,000.00	0.00	4,808.00	4,806.00	200.00	69,684.00				
TOTAL GENERAL				4,806.00	0.00	0.00	0.00	4,808.00	55,272.00	5,000.00	0.00	4,808.00	4,806.00	200.00	69,684.00				

CREACIÓN DE PUESTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO
 PUESTOS DE CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO TIEMPO COMPLETO
 Renglón presupuestario 011 "Personal permanente"

No Código de Puesto	Nombre de la Dependencia, Unidad Administrativa, Control, Presupuesto, Puesto Oficial, Código Y Nombre de Especialidad, Nombre del Empleado y/o Estado del Puesto	Indivi- dual	SITUACIÓN PROPUESTA															
			Salario Inicial	Letra	NIVEL	Escala/dn	Total Mensual	SALARIO					Bono Vacacional (073)	Total Anual				
								Salario Inicial (011)	Bonos Únicos Anuales (015)	COBTO A 12		Bono 14 (072)						
							MESES POR RENGLÓN											
304	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE CHIMALTENANGO																	
1	INEB 3 DE JUNIO 2A. CALLE 2-10, ZONA 2 MATUTINA 1130008304-00-0409-0005-22-13-00-000-002-000-011 CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía NOÉ GUORÓN PANCHOY	00370	4,606.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	5,000.00	0.00	4,606.00	4,606.00	200.00	69,684.00				
2	INSTITUTO NACIONAL EXPERIMENTAL DE EDUCACION MEDIA BASICA CON ORIENTACION OCUPACIONAL LEONIDAS MENCOS ANIL A.1A. CALLE 9-30 ZONA 3 MATUTINA 1130009304-00-0401-0001-22-13-00-000-002-000-011 CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía DANILLO NORIEGA ALEMÁN	00414	4,606.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	5,000.00	0.00	4,606.00	4,606.00	200.00	69,684.00				
3	INEB ANIBAL ALBUREZ ROCA 3A. AVENIDA 4-033, ZONA 4 MATUTINA 1130008304-00-0403-0001-22-13-00-000-002-000-011 CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía CLAUDIA LORENA LÓPEZ COY	00559	4,606.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	5,000.00	0.00	4,606.00	4,606.00	200.00	69,684.00				
4	INEB JM, EXPERIMENTAL CON ORIENTACION OCUPACIONAL CASERIO SAN LORENZO TEGPAN 1130009304-00-0406-0007-22-13-00-000-002-000-011 CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía EDGAR MARCIOS COSTOP BALA	00106	4,606.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	5,000.00	0.00	4,606.00	4,606.00	200.00	69,684.00				
5	NUCLEO FAMILIAR EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO "NUFED NO.8" 1130008304-00-0409-0003-22-13-00-000-002-000-011 CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía MARIA VICTORIA SOCORREQUE VELASQUEZ DE AXPUNUC	00022	4,606.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	5,000.00	0.00	4,606.00	4,606.00	200.00	69,684.00				
TOTAL GENERAL			23,030.00	0.00	0.00	0.00	23,030.00	278,360.00	25,000.00	0.00	23,030.00	23,030.00	200.00	348,420.00				

CREACIÓN DE PUESTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA
PUESTOS DE CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO TIEMPO COMPLETO
Renglón presupuestario 011 "Personal permanente"

No	Código de Puesto	Nombre de la Dependencia, Unidad Administrativa, Control Presupuestario, Puesto Oficial, Código y Nombre de Especialidad, Nombre del Empleado y/o Estado del Puesto	Indiv- dual	SITUACIÓN PROPUESTA												
				Salario Inicial	Letra	NIVEL	Escalafón	Total Mensual	SALARIO						Bono Vacacional (073)	Total Anual
									Salario Inicial (011)	Bonos Unicos Anuales (016)	Escalafón (017)	Aguiñaldo (071)	Bono 14 (072)	Bono Vacacional (073)		
1	1680300	306 DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE ESCUINTLA INEB JN, 7A CALLE 3-02 ZONA 1 11130008-306-00-0501-0005-23-13-00-000-002-000-011- CATEDRATICO ESPECIALIZADO T.C. Especialidad: E417 Pedagogia FABRICIO JAVIER RAMIREZ ROJAS	00249	4,606.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	5,000.00	0.00	4,606.00	4,606.00	4,606.00	200.00	69,684.00
2	1680301	306 DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE ESCUINTLA INEB JM, "MARIA JOSEFA ROSADO LARA" SA. CALLE 5-251 CALZADA 15 DE SEPTIEMBRE ZONA 1 11130008-306-00-0502-0001-23-13-00-000-002-000-011- CATEDRATICO ESPECIALIZADO T.C. Especialidad: E417 Pedagogia JOSE FRANCISCO MALDONADO PEDROZA	00261	4,606.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	5,000.00	0.00	4,606.00	4,606.00	4,606.00	200.00	69,684.00
TOTAL GENERAL				9,212.00	0.00	0.00	0.00	9,212.00	110,544.00	10,000.00	0.00	9,212.00	9,212.00	400.00	139,368.00	

5/10/2023

ANEXO DE RECLUTAMIENTO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS Y SALARIOS

CREACIÓN DE PUESTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITPÉQUEZ
PUESTOS DE CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO TIEMPO COMPLETO
Renglón presupuestario 011 "Personal permanente"

SITUACIÓN PROPUESTA																
No	Código de Puesto	Nombre de la Dependencia, Unidad Administrativa, Control Presupuestario, Puesto Oficial, Código y Nombre de Especialidad, Nombre del Empleado y/o Estado del Puesto	Indiv- dual	Salario Inicial	Reajuste Salarial Temporal Clase "A"	Letra	NIVEL	Escala/tón	Total Mensual	SALARIO					Total Anual	
										COSTO A		MESES POR RENGLÓN				
										Salario Inicial (011)	Bonos Únicos Anuales (016)	Escalafón (017)	Aguinaldo (071)	Bono 14 (072)	Bono Vacacional (073)	
1	1580287	INEB "RAFAEL LANDIVAR", CANTÓN SANTA CRISTINA, MATUTINA. 11130008310-00-1001-0004-28-13-00-000-002-000-011- CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía HALLANS KENNY ARREOLA ACETTUÑO	00150	4,806.00	0.00	A	MEDIO	0.00	4,806.00	56,272.00	5,000.00	0.00	4,806.00	4,806.00	200.00	69,684.00
		TOTAL GENERAL		4,806.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,806.00	56,272.00	5,000.00	0.00	4,806.00	4,806.00	200.00	69,684.00

CREACIÓN DE PUESTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN SAN MARCOS
PUESTOS DE CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO TIEMPO COMPLETO
Renglón presupuestario 011 "Personal permanente"

Código de Puesto	Nombre de la Dependencia, Unidad Administrativa, Control Presupuestario, Puesto Oficial, Código y Nombre de Especialidad, Nombre del Empleado y/o Estado del Puesto	Individual	Salario Inicial	Letra	NIVEL	Escala	Total Mensual	SALARIO					Total Anual	
								COSTO A						Bono Vacacional (073)
								Salario Inicial (011)	Bonos Únicos Anuales (015)	Escalón (017)	Aguinaldo (071)	Bono 14 (072)		
SITUACIÓN PROPUESTA												MESES POR RENGLO		
12														
312	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SAN MARCOS													
1	ESCUOLA NACIONAL DE CIENCIAS COMERCIALES JV. 10A. AV. 3-22 ZONA 2 11130008312-00-1202-0001-26-14-03-000-001-000-011- CATEDRATICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía SAMUEL IVAN NAVARRO OROZCO	00404	4.606.00	A	MEDIO	0.00	4.606.00	55.272.00	5.000.00	0.00	4.606.00	4.606.00	200.00	69.684.00
2	INEB JM, CON ORIENTACION OCUPACIONAL 7A. AV. 6-07 ZONA 2 11130008312-00-1202-0002-26-13-00-000-002-000-011- CATEDRATICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía ABEL ESTUARDO FUENTES FUENTES	00429	4.606.00	A	MEDIO	0.00	4.606.00	55.272.00	5.000.00	0.00	4.606.00	4.606.00	200.00	69.684.00
3	INEB JM, CON ORIENTACION OCUPACIONAL 7A. AV. 6-07 ZONA 2 11130008312-00-1202-0002-26-13-00-000-002-000-011- CATEDRATICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía ROSSANA JANETH GODINEZ MIRANDA DE VELASQUEZ	00430	4.606.00	A	MEDIO	0.00	4.606.00	55.272.00	5.000.00	0.00	4.606.00	4.606.00	200.00	69.684.00
4	INEB JM, "JORGE RAFAEL CASTILLO ROBLERO" 11130008312-00-1215-0005-26-13-00-000-002-000-011- CATEDRATICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía CARLOS HUMBERTO ORELLANA GONZALEZ	00204	4.606.00	A	MEDIO	0.00	4.606.00	55.272.00	5.000.00	0.00	4.606.00	4.606.00	200.00	69.684.00
TOTAL GENERAL			18.424.00	0.00	0.00	0.00	18.424.00	221.088.00	20.000.00	0.00	18.424.00	18.424.00	800.00	278.736.00

CREACIÓN DE PUESTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO
PUESTOS DE CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO TIEMPO COMPLETO
Renglón presupuestario 011 "Personal permanente"

Código de Puesto	Nombre de la Dependencia, Unidad Administrativa, Control Presupuestario, Puesto Original, Código y Nombre de Especialidad, Nombre del Empleado y/o Estado del Puesto	Indicador	Salario Inicial	Letra	NIVEL	Escala	Total Mensual	SALARIO				MESES POR RENGLO				Total Anual	
								COSTO A		12		BONO		BONO			
								Salario Inicial (011)	Bonos Únicos Anuales (015)	Escalación (017)	Aguiñaldo (071)	Bono 14 (072)	Bono Vacacional (073)	Aguiñaldo (071)	Bono 14 (072)		Bono Vacacional (073)
313	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE HUEHUETENANGO																
1	INEB ADSCRITO AL INSTITUTO NORMAL MIXTO ALEJANDRO CORDOVA SA, AVENIDA "A" 10-59, ZONA 1 MATUTINA 11130008313-00-1301-0001-3-1-13-00-000-002-000-011 CATEDRATICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía	00965	4,606.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	5,000.00	0.00	4,606.00	4,606.00	200.00	69,684.00			
2	INEB ZACULEU 4A, CALLE Y 4A, AVENIDA, ZONA 9 ALDEA ZACULEU CENTRAL, YESPERTINA 11130008313-00-1301-0073-3-1-13-00-000-002-000-011 CATEDRATICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía	00238	4,606.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	5,000.00	0.00	4,606.00	4,606.00	200.00	69,684.00			
3	INSTITUTO NACIONAL EXPERIMENTAL DE EDUCACIÓN BÁSICA CON ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, CANTON SAN JOSE ZONA 5 MATUTINA 11130008313-00-1301-0005-3-1-13-00-000-002-000-011 CATEDRATICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía	00268	4,606.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	5,000.00	0.00	4,606.00	4,606.00	200.00	69,684.00			
4	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA DE CHIANTLA "PEM MARCO ANTONIO MERIDA GRANADOS" 3A, CALLE 6-45 ZONA 5, ALDEA BUENOS AIRES MATUTINA 11130008313-00-1302-0000-3-1-13-00-000-002-000-011 CATEDRATICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía	00884	4,606.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	5,000.00	0.00	4,606.00	4,606.00	200.00	69,684.00			
5	INEB 5A, AVENIDA 6-91, ZONA 1 MATUTINA 11130008313-00-1327-0069-3-1-13-00-000-002-000-011 CATEDRATICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía	00134	4,606.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	5,000.00	0.00	4,606.00	4,606.00	200.00	69,684.00			
TOTAL GENERAL			23,030.00	0.00	0.00	0.00	23,030.00	276,360.00	25,000.00	0.00	23,030.00	23,030.00	1,000.00	340,420.00			

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS Y SALARIOS

CREACIÓN DE PUESTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN QUICHÉ
 PUESTOS DE CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO TIEMPO COMPLETO
 Renglón presupuestario 011 "Personal permanente"

No Código de Puesto	Nombre de la Dependencia, Unidad Administrativa, Control Presupuestario, Puesto Oficial, Código y Nombre de Especialidad, Nombre del Empleado y/o Estado del Puesto	Indivi- dual	SITUACIÓN PROPUESTA													
			Salario Inicial	Letra	NIVEL	Escalafón	Total Mensual	SALARIO						MESES POR RENGLÓN		
								COSTO A						12		
TOTALES			Q4,506.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q4,606.00	Q66,272.00	Q6,000.00	Q0.00	Q4,506.00	Q4,506.00	Q200.00	Q89,884.00		
314	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE QUICHÉ INSTITUTO NORMAL MIXTO JUAN DE LEON 12 CALLE 0-36 ZONA 5 JIV 11130008-314-00-1401-0010-30-14-01-000-001-000-011															
1 1680331	CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía VICTOR ALEXANDER NATARENO SALAZAR	00195	Q4,606.00	A	MEDIO	Q0.00	Q4,606.00	Q56,272.00	Q6,000.00	Q0.00	Q4,506.00	Q4,506.00	Q200.00	Q89,884.00		

MESES: 12

CREACIÓN DE PUESTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ
 PUESTOS DE CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO TIEMPO COMPLETO
 Renglon presupuesto 011 "Personal permanente"

No Código de Puesto	Nombre de la Dependencia, Unidad Administrativa, Control Presupuestario, Puesto Oficial, Código y Nombre de Especialidad, Nombre del Empleado y/o Estado del Puesto	Individual	Salario Inicial	Letra	NIVEL	Escala	Total Mensual	SALARIO							
								COSTO A 12 MESES POR RENGLO							Total Anual
								Salario Inicial (011)	Bonos Únicos Anuales (016)	Escala (017)	Aguinaldo (071)	Bono 14 (072)	Bono Vacacional (073)		
1	1580289 11130008315-00-1501-0001-12-13-00-000-002-000-011- CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO T. C Especialidad: E417 Pedagogía FLOR DE MARÍA CASTAÑEDA MORALES	00202	4,606.00	D	MEDIO	3,454.50	8,060.50	55,272.00	5,000.00	41,454.00	8,060.50	8,060.50	200.00	118,047.00	
	TOTAL GENERAL		4,606.00	0.00	0.00	3,454.50	8,060.50	55,272.00	5,000.00	41,454.00	8,060.50	8,060.50	200.00	118,047.00	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS Y SALARIOS

CREACIÓN DE PUESTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN ALTA VERAPAZ
PUESTOS DE CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO TIEMPO COMPLETO
Renglón presupuestario 011 "Personal permanente"

No Puesto	Código de Puesto	Nombre de la Dependencia, Unidad Administrativa, Control Presupuestario, Puesto Oficial, Código y Nombre de Especialidad, Nombre del Empleado y/o Estado del Puesto	Indiv- dual	SITUACIÓN PROPUESTA											
				Salario Inicial	Letra	NIVEL	Escalafón	Total Mensual	SALARIO					MESES POR RENGLÓN	
				COSTO A											
				Salario Inicial	Letra	NIVEL	Escalafón	Total Mensual	Salario Inicial (011)	Bonos Únicos Anuales (016)	Escalafón (017)	Aguinaldo (071)	Bono 14 (072)	Bono Vacacional (073)	Total Anual
1	1580308	INEB 3A. CALLE 3-54, ZONA 1 BARRIO SANTA ANA MATUTINA 11130008316-00-1603-0002-13-13-00-000-002-000-011- CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía Dario C6	00177	4,606.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	5,000.00	0.00	4,605.00	4,606.00	200.00	69,684.00
2	1580307	INEB 6A AVE 1-15 ZONA 4 MATUTINA 11130008316-00-1601-0011-13-13-00-000-002-000-011- CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía Edgar David Chinchilla Juaroz	00205	4,606.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	5,000.00	0.00	4,605.00	4,606.00	200.00	69,684.00
TOTAL GENERAL				9,212.00	0.00	0.00	0.00	9,212.00	110,544.00	10,000.00	0.00	9,212.00	9,212.00	400.00	139,368.00

CREACIÓN DE PUESTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE
PUESTOS DE CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO TIEMPO COMPLETO
Rendimiento presupuestario 011 "Personal permanente"

No. Puesto	Nombre de la Dependencia, Unidad Administrativa, Centro Presupuestario, Puesto Oficial, Código y Nombre de Especialidad, Nombre del Empleado y/o Estado del Puesto	Indiv- dual	Salario Inicial	Letra	NIVEL	Escala	Escala	Total Mensual	SALARIO											
									COSTO A				MESES POR RENDI- CION			Total Anual				
									Salario Inicial (011)	Bono Unicos Anuales (015)	Escala (017)	Aguinaldo (071)	Bono 14 (072)	Bono Vacacional (073)						
323	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION GUATEMALA NORTE																			
1	1580322 CATEDRATICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía JUAN DANIEL DE LA CRUZ SILVESTRÉ AGUILAR	00041	4,606.00	A	MEDIO	0.00	0.00	4,606.00	55,272.00	5,000.00	0.00	4,606.00	4,606.00	200.00	69,684.00					
2	1580323 CATEDRATICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía CARLOS ROGELIO LÓPEZ ALQUILAY	00042	4,606.00	C	MEDIO	2,303.00	6,909.00	55,272.00	5,000.00	27,636.00	6,909.00	200.00	101,926.00							
3	1580324 CATEDRATICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía CARLOS ALBERTO ORTIZ SERRANO	00126	4,606.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	5,000.00	0.00	4,606.00	4,606.00	200.00	89,684.00						
4	1580325 CATEDRATICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía EOL BENJAMIN MOYA PALMA	00127	4,606.00	B	MEDIO	1,151.50	5,757.50	55,272.00	5,000.00	13,918.00	5,757.50	5,757.50	200.00	85,805.00						
5	1580326 CATEDRATICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ESTRADA DE LEZAMA	00252	4,606.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	5,000.00	0.00	4,606.00	4,606.00	200.00	89,684.00						
6	1580327 CATEDRATICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía LUIS PEDRO LÓPEZ HERRERA	00084	4,606.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	5,000.00	0.00	4,606.00	4,606.00	200.00	89,684.00						
TOTAL GENERAL			27,636.00	0.00	0.00	3,454.50	31,090.50	331,632.00	30,000.00	41,454.00	31,090.50	31,090.50	1,200.00	466,467.00						

CREACIÓN DE PUESTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR
 PUESTOS DE CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO TIEMPO COMPLETO
 Renglón presupuestario 011 "Personal permanente"

No Código de Puesto	Nombre de la Dependencia, Unidad Administrativa, Control Presupuestario, Puesto Oficial, Código y Nombre de Especialidad, Nombre del Empleado y/o Estado del Puesto	Indiv- dual	Salario Inicial	Letra	NIVEL	Escala	Total Mensual	SALARIO											
								COSTO A											
								Salario Inicial (011)	Bonos Unicos Anuales (015)	Escala (017)	Aguinaldo (071)	Bono 14 (072)	Bono Vacacional (073)	Total Anual					
324	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE GUATEMALA SUR							MESES POR RENGLÓN											
1	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA "JUSTO RUFINO BARRIOS", JM 11130008324-00-0101-0081-11-13-00-000-002-000-011- CATEDRATICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogia VILLATORO HERNÁNDEZ DE GUTIÉRREZ, LAURA KARINA	00205	4,606.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	5,000.00	0.00	4,606.00	4,606.00	4,606.00	200.00	69,684.00				
2	INEB JV, "COLONIA LINDA VISTA" 11130008324-00-0116-0278-11-13-00-000-002-000-011- CATEDRATICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogia OSORIO GARCIA, LIGIA LUDVINA	00148	4,606.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	5,000.00	0.00	4,606.00	4,606.00	4,606.00	200.00	69,684.00				
TOTAL GENERAL			9,212.00	0.00	0.00	0.00	9,212.00	110,544.00	10,000.00	0.00	9,212.00	9,212.00	9,212.00	400.00	139,368.00				

CREACIÓN DE PUESTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUETZALTENANGO
 PUESTOS DE CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO TIEMPO COMPLETO
 Renglón presupuestario 011 "Personal permanente"

No Puesto	Código de Puesto	Nombre de la Dependencia, Unidad Administrativa, Control Presupuestario, Puesto Oficial, Código y Nombre de Especialidad, Nombre del Empleado y/o Estado del Puesto	Indiv. dual	SITUACIÓN PROPUESTA															
				Salario Inicial	Letra	NIVEL	Escala	Escala Mensual	SALARIO					Total Anual					
									COSTO A		MESES POR RENGLÓN								
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE QUETZALTENANGO																			
308																			
INEB ADSC. A ESCUELA NORMALMAESTRAS DE EDUCACION PARA EL HOGAR "PROF. HUMBERTO MIRANDA FUENTES"																			
1	1580296	11130008309-00-0901-0017-24-13-00-000-002-000-011 CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: EA17 Pedagogía DANNY CRISTIAN GARCIA ESCOBAR	00003	4,806.00	A	MEDIO	0.00	4,808.00	55,272.00	5,000.00	0.00	4,809.00	4,806.00	200.00	69,884.00				
2	1580296	11130008309-00-0901-0012-24-13-00-000-002-000-011 CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: EA17 Pedagogía RONALD DAVID OCHOA DE LEON	00314	4,806.00	A	MEDIO	0.00	4,808.00	55,272.00	5,000.00	0.00	4,806.00	4,806.00	200.00	69,884.00				
3	1580297	11130008309-00-0904-0000-24-13-00-000-002-000-011 CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: EA17 Pedagogía ADRIANA ARGENTICA PELICO GARCIA	00338	4,806.00	A	MEDIO	0.00	4,808.00	55,272.00	5,000.00	0.00	4,806.00	4,806.00	200.00	69,884.00				
NUCLEO FAMILIAR EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO NO. 6																			
4	1580298	11130008309-00-0904-0120-24-15-00-000-002-000-011 CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: EA17 Pedagogía MILVIA ARACEL Y GARCIA CARRILLO DE VÁSQUEZ	00062	4,806.00	A	MEDIO	0.00	4,808.00	55,272.00	5,000.00	0.00	4,809.00	4,806.00	200.00	69,884.00				
TOTAL GENERAL				18,424.00	0.00	0.00	0.00	18,424.00	221,088.00	20,000.00	0.00	18,424.00	18,424.00	800.00	273,236.00				

968

CREACIÓN DE PUESTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE RETALHULEU
PUESTOS DE CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO TIEMPO COMPLETO
Renglón presupuestario 011 "Personal permanente"

No Puesto	Código de	Nombre de la Dependencia, Unidad Administrativa, Control Presupuestario, Puesto Oficial, Código y Nombre de Especialidad, Nombre del Empleado y/o Estado del Puesto	Indiv- dual	SITUACIÓN PROPUESTA											
				Salario Inicial	Letra	NIVEL	Escalación	Total Mensual	SALARIO						Total Anual
									COSTO A		MESES POR RENGLÓN				
								Salario Inicial (011)	Bonos Únicos Anuales (015)	Escalación (017)	Aguinaldo (071)	Bono 14 (072)	Bono Vacacional (073)		
311		DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE RETALHULEU													
1	1580315	INEB CON ORIENTACION OCUPACIONAL GRAL. CARLOS MANUEL ARANA OSORIO, JIM 11130008311-00-1101-0001-25-13-00-000-002-000-011 CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía ELIDA ELIZABETH RODAS SOLARES DE MAZARIEGOS	00200	4,606.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	5,000.00	0.00	4,606.00	4,606.00	200.00	69,684.00
2	1580316	INSTITUTO NORMAL MIXTO CARLOS DUBON, JIM 11130008311-00-1101-0004-25-14-03-000-001-000-011 CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía EDDY AGRIPINO MAZARIEGOS REYES	00169	4,606.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	5,000.00	0.00	4,606.00	4,606.00	200.00	69,684.00
3	1580317	INSTITUTO OFICIAL DIVERSIFICADO CON ORIENTACION EN COMPUTACION, JY 11130008311-00-1101-0003-25-14-03-000-001-000-011 CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía ANGEL OSWALDO RAMIREZ CABRERA	00141	4,606.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	5,000.00	0.00	4,606.00	4,606.00	200.00	69,684.00
4	1580318	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA DE CHIANTLA "PEM MARCO ANTONIO MERIDA GRANADOS" SA. CALLE 6-45 ZONA 5, ALDEA BUENOS AIRES MATUTINA 11130008311-00-1109-0039-25-13-00-000-002-000-011 CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía DORIAN OSIAS CASTILLO GONZALEZ	00041	4,606.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	5,000.00	0.00	4,606.00	4,606.00	200.00	69,684.00
TOTAL GENERAL				18,424.00	0.00	0.00	0.00	18,424.00	221,088.00	20,000.00	0.00	18,424.00	18,424.00	800.00	279,736.00

596

CREACION DE PUESTOS DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE JALAPA
PUESTOS DE CATERATICO ESPECIALIZADO TIEMPO COMPLETO
Renglón presupuestario 014 "Personal permanente"

No Puesto	Código de Puesto	Nombre de la Dependencia, Unidad Administrativa, Control Presupuestario, Puesto Oficial, Código y Nombre de Especialidad, Nombre del Empleado y/o Estado del Puesto	Indiv. dual	SITUACION PROPUESTA													
				SALARIO						COSTO A 12 MESES POR RENGLON							
				Salario Inicial	Requisito Salario Temporal Clase "A"	Letra	NIVEL	Escalafón (017)	Total Mensual	Salario Inicial (011)	Requisito Salario Temporal (012)	Bonos Únicos Anuales (016)	Escalafón (017)	Aguinaldo (071)	Bono 14 (072)	Bono Vacacional (073)	Total Anual
321		DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE JALAPA															
1	1580352	ESCUELA JD NORMAL REGIONAL DE ORIENTE U.C. CLEMENTE MARROQUIN ROJAS: 11130008321-00-2106-0003-18-14-01-000-001-000-011- CATEDRATICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía	00113	4,606.00	0.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	0.00	5,000.00	0.00	4,606.00	4,606.00	200.00	69,684.00
2	1580353	INSTITUTO NORMAL CENTROAMERICANO PARA SEÑORITAS JV 11130008321-00-2101-0003-19-14-01-000-001-000-011- CATEDRATICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía SANDRA VIRGINIA PALMA BOLERES	00189	4,606.00	0.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	0.00	5,000.00	0.00	4,606.00	4,606.00	200.00	69,684.00
3	1580354	INEBE CON ORIENTACIÓN OCUPACIONAL JM. "DR. SILVANO ANTONIO CARIAS REGINOS 11130008321-00-2101-0007-19-13-00-000-002-000-011- CATEDRATICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía PÉRCIDA YULZA CASTAÑEDA PALMA	00071	4,606.00	0.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	0.00	5,000.00	0.00	4,606.00	4,606.00	200.00	69,684.00
4	1580355	INEBE CON ORIENTACIÓN OCUPACIONAL JM. "DR. SILVANO ANTONIO CARIAS REGINOS 11130008321-00-2101-0007-19-13-00-000-002-000-011- CATEDRATICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía CARMEN CRISTINA DEL VALLE RODRIGUEZ DE SANCHINELLI	00072	4,606.00	0.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	0.00	5,000.00	0.00	4,606.00	4,606.00	200.00	69,684.00
TOTAL GENERAL				18,424.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,424.00	221,088.00	0.00	20,000.00	0.00	18,424.00	18,424.00	800.00	278,736.00

967

SITUACIÓN PROPUESTA

SALARIO

No Puesto	Código de Puesto	Nombre de la Dependencia, Unidad Administrativa, Control Presupuestario, Puesto Original, Código y Nombre de Especialidad, Nombre del Empleado y/o Estado del Puesto	Indivi- dual	COSTO A 12 MESES POR RENGLÓN												
				Salario Inicial	Letra	NIVEL	Escalafón	Total Mensual	Salario Inicial (011)	Reajuste Salarial Temporal (012)	Bonos Únicos Anuales (016)	Escalafón (017)	Aguinaldo (071)	Bono 14 (072)	Bono Vacacional (073)	Total Anual
5	1380343	INSTITUTO NORMAL PARA SEÑORITAS DE ORIENTE JM. 11130008-320-00-2001-0008-16-14-01-000-001-000-011 CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía JOSE ALBERTO CIRAMAGUA MORALES	00186	4,606.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	0.00	5,000.00	0.00	4,606.00	4,606.00	200.00	69,694.00
6	1380344	INEB JM, 'RAFAEL IRIARTE' BARRIO SAN LORENZO 11130008-320-00-2004-0000-16-13-00-000-002-000-011 CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía DAVID ANTONIO DAVILA ESPAÑA	00293	4,606.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	0.00	5,000.00	0.00	4,606.00	4,606.00	200.00	69,694.00
7	1380345	INEB MIGUEL ANGEL LANDAVERRY GUZMAN JM 11130008-320-00-2009-0004-16-13-00-000-002-000-011 CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía LUIS JUAN ALBERTO GARCIA ALONZO	00198	4,606.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	0.00	5,000.00	0.00	4,606.00	4,606.00	200.00	69,694.00
8	1580346	INEB ADSC. AL INSTITUTO NORMAL PARA VARONES DE ORIENTE JM. 11130008-320-00-2001-0002-16-13-00-000-002-000-011 CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E194 Educación Física VERNI JULIO DAVID PINTUJ ESPAÑA	00151	4,606.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	0.00	5,000.00	0.00	4,606.00	4,606.00	200.00	69,694.00
TOTAL GENERAL				35,848.00	0.00	0.00	3,454.50	40,302.50	442,176.00	0.00	40,000.00	41,454.00	40,302.50	40,302.50	1,600.00	606,836.00

CREACIÓN DE PUESTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA
 PUESTOS DE CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO TIEMPO COMPLETO
 Renglón presupuestario 011 "Personal permanente"

No	Código de Puesto	Nombre de la Dependencia, Unidad Administrativa, Control Presupuestario, Puesto Oficial, Código y Nombre de Especialidad, Nombre del Empleado y/o Estado del Puesto	Indiv. dual	Salario Inicial	Letra	NIVEL	Escalafón	Total Mensual	SALARIO							Total Anual			
									COSTO A								MESES POR RENGLÓN		
									Salario Inicial (011)	Bonos Únicos Anuales (015)	Escalafón (017)	Aguinaldo (071)	Bono 14 (072)	Bono Vacacional (073)	12		12	12	
1	1580332	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA EXPERIMENTAL CON ORIENTACIÓN OCUPACIONAL "JOSE RODRIGUEZ CERNA" BARRIO LA REFORMA, JM 11130008-319-00-1901-0001-15-13-00-000-002-000-011 CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E194 Educación Física BEDERLY MAGALY CALDERON HERNANDEZ	00408	4,606.00	B	MEDIO	1,151.50	5,757.50	55,272.00	5,000.00	13,818.00	5,757.50	5,757.50	200.00	85,805.00				
2	1580333	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA JM, FINCA EL JOBO 11130008-319-00-1903-0033-15-13-00-000-002-000-011 CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía JOSE LUIS ASENCIO SOSA	00088	4,606.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	5,000.00	0.00	4,606.00	4,606.00	200.00	69,684.00				
3	1580334	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA EXPERIMENTAL CON ORIENTACIÓN OCUPACIONAL "JOSE RODRIGUEZ CERNA" BARRIO LA REFORMA, JM 11130008-319-00-1908-0015-15-13-00-000-002-000-011- CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía HEBER RONALDO MIRANDA MOSCOSO	00098	4,606.00	B	MEDIO	1,151.50	5,757.50	55,272.00	5,000.00	13,818.00	5,757.50	5,757.50	200.00	85,805.00				
4	1580335	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA EXPERIMENTAL CON ORIENTACIÓN OCUPACIONAL "JOSE RODRIGUEZ CERNA" BARRIO LA REFORMA, JM 11130008-319-00-1901-0001-15-13-00-000-002-000-011 CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: E417 Pedagogía MARIO RENE VARGAS Y VARGAS	000407	4,606.00	D	MEDIO	3,454.50	8,060.50	55,272.00	5,000.00	41,464.00	8,060.50	8,060.50	200.00	118,047.00				

866

SITUACIÓN PROPUESTA

No	Código de Puesto	Nombre de la Dependencia, Unidad Administrativa, Control Presupuestario, Puesto Oficial, Código y Nombre de Especialidad, Nombre del Empleado y/o Estado del Puesto	Indiv- dual	Salario Inicial	Letra	NIVEL	Escalafón	Total Mensual	SALARIO						
									COSTO A		MESES POR RENGLÓN				
									12	12	12	12	12	12	
5	1580336	ESCUELA NORMAL DEL NORORIENTE PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL JM, KILOMETRO 2.6 CARRETERA A ALDEA MANZANOTES 11130008-319-00-1901-0089-15-14-01-000-001-000-011 CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO T. C. Especialidad: EA17 Pedagogía JUAN PABLO DAVID FERNANDEZ BARRAHONA	00095	4,606.00	A	MEDIO	0.00	4,606.00	55,272.00	5,000.00	0.00	4,606.00	4,606.00	200.00	69,684.00
TOTAL GENERAL				23,030.00	0.00	0.00	6,757.50	28,787.50	276,360.00	25,000.00	69,090.00	28,787.50	28,787.50	1,000.00	429,025.00

978
7